

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 4 de octubre de 2021, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

### **PROPOSICIONES NO DE LEY**

#### **Expte: PNL 100(XII)/21 RGE 14279**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Más Madrid.

**Objeto:** En el día internacional del turismo Más Madrid propone una batería de medidas para fomentar la sostenibilidad del sector turístico madrileño: 1.- La creación de una Ecotasa Madrid Verde. 2.- La recaudación de la ecotasa se destinará a un Fondo de Sostenibilidad Turística que financiará actuaciones destinadas a mejorar la sostenibilidad de los establecimientos turísticos y a amortiguar sus impactos sociales medioambientales. 3.- La Comunidad de Madrid colaborará con certificadores independientes y sellos de sostenibilidad turística para desarrollar un sello de sostenibilidad Madrid Verde que garantice los más altos estándares de sostenibilidad ambiental y cumplimiento de normativa laboral en los establecimientos turísticos de la región, para su tramitación ante el Pleno.

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, por defecto de forma, al no formularse para que la Asamblea de Madrid inste al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, siendo el Grupo Parlamentario autor quien propone directamente, y su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

#### **Expte: PNL 101(XII)/21 RGE 14280**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Más Madrid.

**Objeto:** En el día internacional del turismo Más Madrid propone una batería de medidas para fomentar la sostenibilidad del sector turístico madrileño: 1.- La creación de una Ecotasa Madrid Verde. 2.- La recaudación de la ecotasa se destinará a un Fondo de Sostenibilidad Turística que financiará actuaciones destinadas a mejorar la sostenibilidad de los establecimientos turísticos y a amortiguar sus impactos sociales medioambientales. 3.- La Comunidad de Madrid colaborará con certificadores independientes y sellos de sostenibilidad turística para desarrollar un sello de sostenibilidad Madrid Verde que garantice los más altos estándares de sostenibilidad ambiental y cumplimiento de normativa laboral en los establecimientos turísticos de la región, para su tramitación ante la Comisión de Turismo y Deporte.

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, por defecto de forma, al no formularse para que la Asamblea de Madrid inste al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, siendo el Grupo Parlamentario

autor quien propone directamente, y su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

## **COMPARECENCIAS**

### **Expte: C 945(XII)/21 RGEP 13997**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Más Madrid.

**Compareciente:** Jefatura de Unidad de Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo, adscrita a la Gerencia del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el trabajo de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Economía y Empleo.

**Objeto:** Medidas a desarrollar en materia de sus competencias para la Inspección Laboral. (Por vía art. 210 R.A.M.)

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no encontrarse el compareciente solicitado entre los eventuales destinatarios de las comparecencias contempladas en el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, conforme a un criterio reiterado de la Mesa, conforme al cual, las autoridades de rango inferior al Director General se deben canalizar por el artículo 211, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

### **Expte: C 946(XII)/21 RGEP 13998**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Más Madrid.

**Compareciente:** Sr. Viceconsejero de Empleo ante la Comisión de Economía y Empleo.

**Objeto:** Políticas a implementar en materia de sus competencias durante la Legislatura en curso. (Por vía art. 210 R.A.M.)

**Acuerdo:** La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por identidad, en su autor, destinatario y objeto, con la Comparecencia C 531(XII)/21 RGEP 10823, calificada y admitida a trámite por la Mesa en su reunión de 6-09-21, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo al Grupo autor.

### **Expte: C 948(XII)/21 RGEP 14010**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Más Madrid.

**Compareciente:** Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

**Objeto:** Criterios de adjudicación de los contratos con número de expediente: ADOK\_GJ/2020/0000206471, OK\_GJ/2020/0000219632.2 y ADOK\_GJ/2020/0000292135. (Por vía art. 210 R.A.M.)

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no encontrarse el compareciente solicitado entre los eventuales destinatarios de las comparecencias contempladas en el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

**Expte: C 955(XII)/21 RGEP 14122**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Más Madrid.

**Compareciente:** Un representante del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

**Objeto:** Valoración de la resolución del procedimiento de contratación ante el recurso de la empresa Alerta y Control, S.A., en relación con la licitación de los servicios de vigilancia y seguridad en distintos hospitales y centros de especialidades médicas en el año 2020. (Por vía art. 210 R.A.M.)

**Acuerdo:** La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el destinatario de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

**Expte: C 967(XII)/21 RGEP 14306**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Más Madrid.

**Compareciente:** Sr. D. Enrique López López, Consejera de Familia, Juventud y Política Social, ante la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior.

**Objeto:** Informar sobre los derechos de los proyectos en materia de infraestructuras judiciales. (Por vía art. 209 R.A.M.)

**Acuerdo:** La Mesa, a la vista de la solicitud oral formalizada en la presente sesión por la Sra. Vicepresidenta Tercera, en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, acuerda acceder a lo solicitado en este acto y dar por retirada de manera definitiva la Comparecencia C 967(XII)/21 RGEP 14306, acordando el archivo definitivo de la iniciativa, sin ulterior trámite.

**Expte: C 968(XII)/21 RGEP 14307**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Más Madrid.

**Compareciente:** Sr. D. Enrique López López, Consejera de Familia, Juventud y Política Social, ante la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior.

**Objeto:** Previsiones del Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el proyecto de la Ciudad de la Justicia. (Por vía art. 209 R.A.M.)

**Acuerdo:** La Mesa, a la vista de la solicitud oral formalizada en la presente sesión por la Sra. Vicepresidenta Tercera, en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, acuerda acceder a lo solicitado en este acto y dar por retirada de manera definitiva la Comparecencia C 968(XII)/21 RGEP 14307, acordando el archivo definitivo de la iniciativa, sin ulterior trámite.

**Expte: C 980(XII)/21 RGEP 14399**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Más Madrid.

**Compareciente:** Sr. D. Javier Fernández-Lasquetty, Consejero de Hacienda y Función Pública ante el Pleno de la Asamblea.

**Objeto:** Plan de renovación integral en los sistemas de gestión tributaria recogido en la Estrategia para la Recuperación y la Resiliencia. (Por vía art. 208 R.A.M.)

**Acuerdo:** La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir incorrección en la denominación del compareciente y su devolución al Grupo Parlamentario autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

**Expte: C 982(XII)/21 RGEP 14402**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Más Madrid.

**Compareciente:** Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

**Objeto:** Previsiones económicas que acompañarán al proyecto de Presupuestos de 2022. (Por vía art. 209 R.A.M.)

**Acuerdo:** La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por identidad, en su autor, destinatario y objeto, con la Comparecencia C 978(XII)/21 RGEP 14397, calificada y admitida a trámite en esta misma sesión por el Órgano Rector, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo al Grupo autor.

**Expte: C 983(XII)/21 RGEP 14403**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Más Madrid.

**Compareciente:** Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

**Objeto:** Comunicaciones realizadas a los declarantes del Impuesto de Sucesiones y Donaciones en relación a los ahorros en los resultados de la liquidación correspondiente obtenidos. (Por vía art. 209 R.A.M.)

**Acuerdo:** La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por identidad, en su autor, destinatario y objeto, con la Comparecencia C 979(XII)/21 RGEP 14398, calificada y admitida a trámite en esta misma sesión por el Órgano Rector, procediendo al archivo de la

iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo al Grupo autor.

**Expte: C 985(XII)/21 RGEP 14458**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Más Madrid.

**Compareciente:** Sr. D. Rafael Barberá de la Torre, Director General de Gestión Económico-Financiera, ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

**Objeto:** Justificación del aumento de crédito de 587 millones de euros a IDC Salud durante los próximos 16 años para la gestión sanitaria del Hospital Infanta Elena de Valdemoro. (Por vía art. 221 R.A.M.)

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir error en el compareciente, pues la persona que se cita no ocupa en la actualidad el cargo por el que se le cita, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

**Expte: C 989(XII)/21 RGEP 14472**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Más Madrid.

**Compareciente:** Sra. Dña. Aránzazu Urbina Álvarez, Responsable del Área de Desarrollo y Sostenibilidad de la Dirección General de Turismo, ante la Comisión de Turismo y Deporte.

**Objeto:** Planes y proyectos que pretende llevar a cabo asociados a los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (Por vía art. 210 R.A.M.)

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no encontrarse el compareciente solicitado entre los eventuales destinatarios de las comparecencias contempladas en el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, conforme a un criterio reiterado de la Mesa, conforme al cual, las autoridades de rango inferior al Director General se deben canalizar por el artículo 211, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

**SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN: GRUPO PARLAMENTARIO MÁS MADRID**

**RGEP 14376(XII)/21**

**Objeto:** De la Sra. Diputada Dña. Tania Sánchez Melero, del Grupo Parlamentario Más Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.2 del Reglamento de la Asamblea, solicitando, por las razones que se especifican, la reconsideración del Acuerdo adoptado por la Mesa en su

reunión de 27-09-21, en relación con la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC 481(XII)/21 RGEF 13437.

**Acuerdo:** La Mesa toma conocimiento y acuerda no admitir a trámite la solicitud de reconsideración presentada con fecha de 28 de septiembre por la Sra. Diputada Dña. Tania Sánchez Melero, del Grupo Parlamentario Más Madrid, al ser la misma extemporánea al haberse presentado antes de la notificación formal del Acuerdo de la Mesa, pues no estaba abierto el plazo establecido al efecto por el artículo 49.2 del Reglamento de la Asamblea, debiendo computarse dicho plazo a partir del día siguiente al de la notificación, dando traslado a la Sra. Diputada por si estimara oportuno formalizar otra solicitud de reconsideración en los términos reglamentariamente establecidos.

Madrid, 4 de octubre de 2021

**LA PRESIDENTA,**

**ILMA. SRA. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MÁS MADRID**